



CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. **LS-104C80804-9-22-4**, RELATIVO AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES **53 ZARAGOZA** "DIONISIO LÓPEZ DE LOS SANTOS", **31 SAYULA DE ALEMÁN** "NARCISO BASSOLS GARCÍA", **33 CHINAMECA** "JOSÉ MARÍA GUILLEN TORRES", **44 CUICHAPA** "ANDRÉS FLORES CRUZ", **04 AGUA DULCE** "JOEL ARTIGAS DÍAZ", **21 IXHUATLÁN DEL SURESTE** "CASIANO LUIS SANTIAGO", **08 COSOLEACAQUE** "MARTÍN GONZÁLEZ EL LANCERO" Y **42 MINATITLÁN** "OCTAVIANO CORRO RAMOS" DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL ORGANISMO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **ROGA CONSULTORES ESPECIALIZADOS DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. HUGO DE GASPERÍN SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR**" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) "**EL ORGANISMO**", TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES **53 ZARAGOZA** "DIONISIO LÓPEZ DE LOS SANTOS", **31 SAYULA DE ALEMÁN** "NARCISO BASSOLS GARCÍA", **33 CHINAMECA** "JOSÉ MARÍA GUILLEN TORRES", **44 CUICHAPA** "ANDRÉS FLORES CRUZ", **04 AGUA DULCE** "JOEL ARTIGAS DÍAZ", **21 IXHUATLÁN DEL SURESTE** "CASIANO LUIS SANTIAGO", **08 COSOLEACAQUE** "MARTÍN GONZÁLEZ EL LANCERO" Y **42 MINATITLÁN** "OCTAVIANO CORRO RAMOS" DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) "**EL ORGANISMO**" CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (**DSP**) NÚMERO **SSE/D-2503/2022** Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (**RPAI**) NÚMERO **211210040120000/002148CG/2022**, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO **LS-**





104C80804-9-22, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

- D)** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9º, 10, 58, 61, 62, 64, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- E)** QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **35100001 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES (EDIFICIOS PÚBLICOS) DE RECURSO ESTATAL.**

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL, DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.

I.3 QUE EL **DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ** TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA 1º DE DICIEMBRE DE 2018 POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 3 DEL MES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.





I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.

I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DE "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ROGA CONSULTORES ESPECIALIZADOS DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V., ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24, 129 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 11617*14, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2015.

II.2 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. HUGO DE GASPERÍN SALAZAR, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 24,129 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ, QUE CONTIENE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO RCE1506124U4, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA 5 ENTRE CALLES 4 Y 6 NO. 415 INT. 6, COLONIA NUEVO SAN JOSÉ, C.P. 94560, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ, CON NÚMERO DE TELÉFONO 271 117 05 01 Y CORREO ELECTRÓNICO hgavaluos@gmail.com.

II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL ORGANISMO".





II.6 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.

II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.8 MANIFIESTA ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO **39394**, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE **EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES 53 ZARAGOZA "DIONISIO LÓPEZ DE LOS SANTOS", 31 SAYULA DE ALEMÁN "NARCISO BASSOLS GARCÍA", 33 CHINAMECA "JOSÉ MARÍA GUILLEN TORRES", 44 CUICHAPA "ANDRÉS FLORES CRUZ", 04 AGUA DULCE "JOEL ARTIGAS DÍAZ", 21 IXHUATLÁN DEL SURESTE "CASIANO**





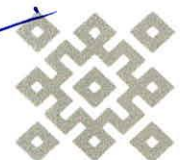
LUIS SANTIAGO", **08 COSOLEACAQUE** "MARTÍN GONZÁLEZ EL LANCERO" Y **42 MINATITLAN** "OCTAVIANO CORRO RAMOS" DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO "A"**, CUYA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SE SEÑALAN EN EL **ANEXO ÚNICO**, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- ACUERDAN "**LAS PARTES**", QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE Y CONCLUIRÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

TERCERA.- CONVIENEN "**LAS PARTES**", QUE EL IMPORTE QUE PAGARÁ "**EL ORGANISMO**" A "**EL PRESTADOR**" POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$1'721,551.94 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.), MAS EL 16% DE IVA POR LA CANTIDAD DE \$275,448.31 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 31/100 M.N.), DANDO UN **MONTO TOTAL DE \$1'997,000.25 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 25/100 M.N.)**, ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA, QUE DEBERÁ CONTENER COMO **DATOS DEL EMISOR: NOMBRE, DOMICILIO, RÉGIMEN FISCAL, USO DEL CFDI: CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL, FORMA DE PAGO: POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO; DEBIENDO CONTENER ASIMISMO COMO DATOS DEL RECEPTOR: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CBE880730K13, NOMBRE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ DOMICILIO FISCAL: AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL: 91130, RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS. LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE "**EL ORGANISMO**", "**EL PRESTADOR**" DEBERÁ ENVIAR EL COMPLEMENTO





DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE. OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO EL COMPLEMENTO DE PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO licitaciones@cobaev.edu.mx.

QUINTA- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEXTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, LO LLEVARÁ A CABO **"EL PRESTADOR"** EN LOS DOMICILIOS DE LOS PLANTELES QUE SE RELACIONAN EN **EL ANEXO "A"**, LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

| LOTE | PARTIDAS | PLANTEL | LOCALIDAD | DIRECCIÓN |
|------|-------------------------|--|-----------------------|---|
| 4 | 40, 41, 42, 43, 44 y 45 | 53 ZARAGOZA "DIONISIO LÓPEZ DE LOS SANTOS" | ZARAGOZA | CALLE HÉROES NACIONALES NÚM. 7, COL. MARCO ANTONIO MUÑOZ, C.P. 96320 ZARAGOZA, VER. |
| | 46, 47, 48 y 49 | 31 SAYULA DE ALEMÁN "NARCISO BASSOLS GARCÍA" | SAYULA DE ALEMÁN | PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 96150, SAYULA DE ALEMÁN, VER. |
| | 50, 51 y 52 | 33 CHINAMECA "JOSÉ MARÍA GUILLEN TORRES" | CHINAMECA | CALLE CAMINO A LOS AZTECAS S/N, COL. BARRIO MASECA, C.P. 95980, CHINAMECA, VER. |
| | 53, 54, 55, 56 y 57 | 44 CUICHAPA "ANDRÉS FLORES CRUZ" | CUICHAPA | AVENIDA JUÁREZ S/N COL. CUICHAPA VIEJO C.P. 96370 CUICHAPA, MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER. |
| 5 | 58 y 59 | 04 AGUA DULCE "SOSTIMO JOEL ARTIGAS DÍAZ" | AGUA DULCE | CARRETERA ANTIGUA A COATZACOALCOS, LOCALIDAD AGUA DULCE, MUNICIPIO AGUA DULCE, C.P. 96660. |
| | 60, 61, 62 y 63 | 21 IXHUATLÁN DEL SURESTE "CASIANO LUIS SANTIAGO" | IXHUATLÁN DEL SURESTE | CALLE PRINCIPAL ESQUINA CALLE PRINCIPAL, LOCALIDAD IXHUATLÁN DEL SURESTE, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE, C.P. 96365. |
| | 64, 65 y 66 | 08 COSOLEACAQUE "MARTÍN GONZÁLEZ - EL LANCERO" | COSOLEACAQUE | CALLE JESÚS REYES HEROLÉS NÚM. 8 COL. BARRIO PRIMERO C.P. 96340 COSOLEACAQUE, VER. |
| | 67 | 42 MINATITLÁN "OCTAVIANO CORRO RAMOS" | MINATITLÁN | CARRETERA ANTIGUA COATZACOALCOS - MINATITLÁN KM. 1, COL. MAPACHAPA, C.P. 96902, MINATITLÁN, VER. |

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A **"EL ORGANISMO"**, LA SIGUIENTE EVIDENCIA DOCUMENTAL POR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADOS EN LOS PLANTELES MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, QUE CORRESPONDEN A LOS **LOTES 4 Y 5** ADJUDICADOS:





1. REPORTE FOTOGRÁFICO GEORREFERENCIADAS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADOS, IMPRESAS A COLOR Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO.
2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN POR EL TOTAL DE LAS PARTIDAS COMPRENDIDAS EN LOS **LOTES 4 Y 5** ASIGNADOS, MISMA QUE DESCRIBIRÁ DE MANERA DETALLADA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO REALIZADO Y ESTARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADA, SELLADA Y FIRMADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

COMPROMETIÉNDOSE "**EL PRESTADOR**", A ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL SOPORTE DOCUMENTAL DE REFERENCIA AL FINALIZAR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

OCTAVA.- ACUERDAN "**LAS PARTES**" QUE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LA CUAL SERÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL ORGANISMO**". EN EL ENTENDIDO, DE QUE EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO CONVENIDO EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN, EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y ANEXOS QUE AL MISMO ACOMPAÑAN, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS POR PARTE DE "**EL ORGANISMO**", MANIFESTANDO "**EL PRESTADOR**" SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

CONVINIÉNDOSE QUE LOS SERVICIOS QUE "**EL PRESTADOR**" REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ÉSTOS SERÁN SIN COSTO PARA "**EL ORGANISMO**".

NOVENA.- ACUERDAN "**LAS PARTES**", QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ "**EL ORGANISMO**" QUE "**EL PRESTADOR**" CUMPLA CON LOS SERVICIOS Y LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ES A TRAVÉS DE VERIFICACIÓN FÍSICA POR PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ELABORÁNDOSE UN ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL SERÁ SUSCRITA DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.

DÉCIMA.- "**EL ORGANISMO**" EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL **ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE





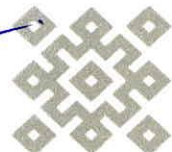
CONTRATO Y TRATAR CUALQUIER TEMA REFERENTE A LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATA, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO No. 2288423320 EXT. 1099 Y CORREO ELECTRÓNICO iorodriguez.08565@cobaev.edu.mx.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR", SE COMPROMETE A PAGAR A "**EL ORGANISMO**" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR, CONFORME A LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES DE "**EL ORGANISMO**" SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, POR EL PERIODO DE 1 AÑO, CONTADOS A PARTIR DE SU FINALIZACIÓN, CONTRA CUALQUIER CADUCIDAD, COMPOSICIÓN O VICIOS OCULTOS, COMPROMETIÉNDOSE A CAMBIAR O REPARAR CUALQUIER TRABAJO QUE ASÍ LO AMERITE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO POR "**EL ORGANISMO**".

DÉCIMA TERCERA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ OTORGAR PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, CUANDO EL "**PRESTADOR**" SOLICITE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO LA PRÓRROGA QUE CONSIDERE NECESARIA, CON CUATRO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONVENIDA, Y JUSTIFIQUE PLENAMENTE POR ESCRITO, LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y EXISTA LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "**EL ORGANISMO**".

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "**EL PRESTADOR**" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ





DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA **"EL PRESTADOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE **"EL ORGANISMO"** NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ PACTAR MEDIANTE ADENDUM LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO REPRESENTE MÁS DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SE AMPLÍE Y QUE **"EL PRESTADOR"** SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN, EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS PRÓRROGAS QUE SE HAGAN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A SOSTENER LOS PRECIOS Y DEMÁS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO O CUALESQUIERA DE LAS INSTITUCIONES QUE CONTEMPLA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DECIDA ADHERIRSE A DICHA CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN XIV DE LA REFERIDA LEY".





DÉCIMA NOVENA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL ORGANISMO"**, LA CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR, TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL ORGANISMO"**.

VIGÉSIMA.- "EL PRESTADOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXIMIENDO DE ÉSTA A **"EL ORGANISMO"**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO, SI NO SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 79 Y 80 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL ORGANISMO"** Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONVIENEN **"LAS PARTES"** EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

VIGÉSIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, "**LAS PARTES**" Y TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPLICADO, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

POR "EL ORGANISMO"



**DR. ANDRÉS AGUIRRE
JUÁREZ**
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PRESTADOR"



**C. HUGO DE GASPERÍN
SALAZAR**
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ
GARNICA FERNÁNDEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



MTRA. JANETT CHÁVEZ ROSALES
DIRECTORA DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-9-22-4, RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS PLANTELES 53 ZARAGOZA "DIONISIO LÓPEZ DE LOS SANTOS", 31 SAYULA DE ALEMÁN "NARCISO BASSOLS GARCÍA", 33 CHINAMECA "JOSÉ MARÍA GUILLEN TORRES", 44 CUICHAPA "ANDRÉS FLORES CRUZ", 04 AGUA DULCE "JOEL ARTIGAS DÍAZ", 21 IXHUATLÁN DEL SURESTE "CASIANO LUIS SANTIAGO", 08 COSOLEACAQUE "MARTÍN GONZÁLEZ EL LANCIERO" Y 42 MINATITLÁN "OCTAVIANO CORRO RAMOS" DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

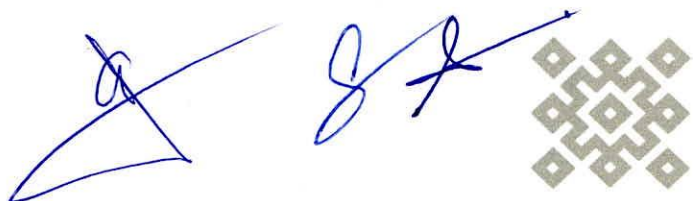




ANEXO A

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-9-22-4, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

| LOTE | PARTIDAS | PLANTEL | LOCALIDAD | DIRECCIÓN |
|-------------|---|--|--|---|
| 1 | 1 y 2 | 01 PUEBLO VIEJO "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO" | CD. CUAUHTEMOC | BENITO JUÁREZ (PARCELA 56), LOCALIDAD CD. CUAUHTEMOC, MUNICIPIO PUEBLO VIEJO, VER. C.P. 92030. |
| | 3 y 4 | 05 ÁLAMO "GUILLERMO VELEZ CASTILLO" | ÁLAMO | BOULEVARD RAYMUNDO MARTÍNEZ S/N COL. PUEBLO NUEVO C.P. 92730. ÁLAMO, VER. |
| | 5 y 6 | 37 MECATEPEC "SACRAMENTO JOFFRE FERNÁNDEZ" | SAN MIGUEL MECATEPEC (MANANTIAL) | AVENIDA 21 DE MARZO S/N, COL. EJIDO DE MIGUEL MECATEPEC, C.P. 92901, SAN MIGUEL MECATEPEC, MUNICIPIO DE TIHUATLÁN, VER. |
| | 7, 8, 9 y 10 | 22 CHICONTEPEC "MIGUEL BUSTOS CERECEDO" | CHICONTEPEC DE TEJEDA | DOMICILIO CONOCIDO, BARRIO TEXOPES, LOCALIDAD TEXOPES, MUNICIPIO CHICONTEPEC, C.P. 92709. |
| 2 | 11, 12, 13 y 14 | 54 JALACINGO "JUSTO SIERRA MÉNDEZ" | JALACINGO | J. ÁNGEL ESPINOZA, LOCALIDAD JALACINGO, MUNICIPIO JALACINGO, C.P. 93660. |
| | 15 | 11 PASO DE OVEJAS "JOSÉ CARDEL MURRIETA" | PASO DE OVEJAS | CARRETERA NACIONAL PASO DE OVEJAS- XALAPA KM. 3 S/N, C.P. 91670, PASO DE OVEJAS, VER. |
| | 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 | 35 XALAPA "LEONARDO PASQUEL" | XALAPA DE ENRÍQUEZ | AVENIDA ARCO VIAL SUR S/N, COL. LOMAS VERDES, C.P. 91180, XALAPA, VER. |
| | 29 | 52 COSAUTLÁN DE CARVAJAL "VÍCTOR PIÑA LOZANO" | COSAUTLÁN DE CARVAJAL | CALLE 5 DE MAYO NO. 38, LOCALIDAD COSAUTLÁN DE CARVAJAL, MISMO MUNICIPIO, C.P. 91620. |
| | 30 | 58 PEROTE "VALENTIN GÓMEZ FARÍAS" | PEROTE | SERVIDUMBRE DE PASO, LIMONES PARCELA 214-Z. COLONIA EJIDO LIBERTAD, LOCALIDAD PEROTE, MUNICIPIO PEROTE, VER. C.P. 91270. |
| | 3 | 31, 32 y 33 | 60 TRES VALLES "FRANCISCO CANDIA MOTA" | LOS NARANJOS |
| 34, 35 y 36 | | 16 CATEMACO "MARCELINO ABSALON PÉREZ" | CATEMACO | CALLE AZUCENA S/N, COL. VILLA FLORES, C.P. 95870, CATEMACO, VER. |
| 37, 38 y 39 | | 13 PLAYA VICENTE "FRANCISCO MANZANILLA PARROQUIN" | PLAYA VICENTE | CARRETERA PLAYA VICENTE - CD. VILLA ISLA KM 1, COL. RANCHO LAS LIMAS C.P. 95600, PLAYA VICENTE, VER. |
| 4 | 40, 41, 42, 43, 44 y 45 | 53 ZARAGOZA "DIONISIO LÓPEZ DE LOS SANTOS" | ZARAGOZA | CALLE HÉROES NACIONALES NÚM. 7, COL. MARCO ANTONIO MUÑOZ, C.P. 96320, ZARAGOZA, VER. |
| | 46, 47, 48 y 49 | 31 SAYULA DE ALEMÁN "NARCISO BASSOLS GARCÍA" | SAYULA DE ALEMÁN | PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 96150, SAYULA DE ALEMÁN, VER. |
| | 50, 51 y 52 | 33 CHINAMECA "JOSÉ MARÍA GUILLEN TORRES" | CHINAMECA | CALLE CAMINO A LOS AZTECAS S/N, COL. BARRIO MASECA, C.P. 95980, CHINAMECA, VER. |
| | 53, 54, 55, 56 y 57 | 44 CUICHAPA "ANDRÉS FLORES CRUZ" | CUICHAPA | AVENIDA JUÁREZ S/N COL. CUICHAPA VIEJO C.P. 96370 CUICHAPA, MUNICIPIO DE MOLOACÁN, VER. |
| 5 | 58 y 59 | 04 AGUA DULCE "JOEL ARTIGAS DÍAZ" | AGUA DULCE | CARRETERA ANTIGUA A COATZACOALCOS, LOCALIDAD AGUA DULCE, MUNICIPIO AGUA DULCE, C.P. 96660. |
| | 60, 61, 62 y 63 | 21 IXHUATLÁN DEL SURESTE "CASIANO LUIS SANTIAGO" | IXHUATLÁN DEL SURESTE | CALLE PRINCIPAL ESQUINA CALLE PRINCIPAL, LOCALIDAD IXHUATLÁN DEL SURESTE, MUNICIPIO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE, C.P. 96365. |
| | 64, 65 y 66 | 08 COSOLEACAQUE "MARTÍN GONZÁLEZ EL LANCERO" | COSOLEACAQUE | CALLE JESÚS REYES HEROLES NÚM. 8 COL. BARRIO PRIMERO C.P. 96340 COSOLEACAQUE, VER. |
| | 67 | 42 MINATITLÁN "OCTAVIANO CORRO RAMOS" | MINATITLÁN | CARRETERA ANTIGUA COATZACOALCOS - MINATITLÁN KM. 1, COL. MAPACHAPA, C.P. 96902, MINATITLÁN, VER. |





ANEXO ÚNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-9-22-4, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

| LOTE | PARTIDA | PLANTEL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CONCEPTO DEL SERVICIO | ROGA CONSULTORES ESPECIALIZADOS DE CÓRDOBA, S.A. DE C.V | | | |
|------|---------|-------------|------------------|----------|--|---|--------------|-------------|--------------|
| | | | | | | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
| 4 | 40 | 53 ZARAGOZA | M2 | 55.84 | Suministro y colocación de piso Cerámico edén 60x60 cm o similar en piso y muros (de acuerdo a núcleo de baños de edificio "i" asentado con pegazulejo y juntado incluye la demolición de 53.22 m2. de azulejo en piso y Muros, incluye carga y acarreo. | \$812.66 | \$45,378.93 | \$7,260.63 | \$52,639.56 |
| | 41 | | PIEZA | 9.00 | Suministro y colocación de piezas de wc de cerámica, blanco, incluye tanque, kit de instalación y desmantelamiento de 9 piezas de lavamanos Y wc para su remplazo. | \$5,798.96 | \$52,190.64 | \$8,350.50 | \$60,541.14 |
| | 42 | | PIEZA | 6.00 | Suministro y colocación de lavamanos urrea incluye mezcladora y kit de instalación. | \$5,144.49 | \$30,866.94 | \$4,938.71 | \$35,805.65 |
| | 43 | | PIEZA | 1.00 | Suministro y colocación de 1 pieza Mingitorio seco mg gobi. | \$16,535.51 | \$16,535.51 | \$2,645.68 | \$19,181.19 |
| | 44 | | PIEZA | 10.00 | Suministro y colocación de Puertas de aluminio para módulos de wc, marco y contra marco, reforzado con esparrago tensor, línea de 2" y centro de acrílico humo de 3 mm, medidas de 1.00 x 1.70 m. | \$10,329.31 | \$103,293.10 | \$16,526.90 | \$119,820.00 |
| | 45 | | m2 | 110.85 | Aplicación y suministro de 110.85 m2 de Pintura en núcleo de baños, Plafón, y muro interior que no es cubierto por azulejo. Pintura a dos manos. | \$89.92 | \$9,967.63 | \$1,594.82 | \$11,562.45 |





| | | | | | | | | |
|----|---------------------|----|--------|--|------------|--------------|-------------|--------------|
| 46 | 31 SAYULA DE ALEMAN | m2 | 75.59 | Trabajos de remoción de firme o piso de 10 cm de espesor de concreto armado, por medios manuales incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, Acarreo dentro de la obra al sitio de acopio, traspaleos y Acarreo a 20.00 mts de distancia horizontal 1a estación | \$181.64 | \$13,729.95 | \$2,196.79 | \$15,926.74 |
| 47 | | m2 | 75.75 | Suministro y colocación de piso cerámico jazz blanco o similar al existente en aulas contiguas, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta, | 579.15 | \$43,870.61 | \$7,019.30 | \$50,889.91 |
| 48 | | m2 | 34.96 | Suministro y colocación de Zoclo cerámico modelo jazz blanco o similar asentado con adhesivo color gris, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta, limpieza general y retiro del material fuera del plantel. | \$309.55 | \$10,822.04 | \$1,731.53 | \$12,553.57 |
| 49 | | m2 | 138.92 | Trabajos en área de cafetería: Colocación de techumbre a base de monten y lámina galvanizada cal 26, monten 6" x 62 cal 14, limpieza de área, incluye pintura vinílica en columnas existentes. | \$1,056.52 | \$146,771.37 | \$23,483.42 | \$170,254.79 |
| 50 | 33 CHINAMECA | m2 | 269.10 | Suministro y aplicación de sistema impermeable prefabricado 13.00 x 20.70m de 3.50 mm de espesor con refuerzo central de fibra de poliéster, previa preparación de la superficie, resane de grietas importantes con cemento plástico asfáltic, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye acarreos dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de fuera de la obra, limpieza en general. | \$340.77 | \$91,701.21 | \$14,672.19 | \$106,373.40 |
| 51 | | m2 | 123.50 | Suministro y aplicación en "Sala de docentes" de 13.00 m x 9.50m. de sistema prefabricado de 3.50 mm de espesor con refuerzo central de fibra de poliéster, previa preparación de la superficie, resane de grietas importantes con cemento plástico asfáltic, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Incluye acarreos dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de fuera de la obra, limpieza en general. | \$340.77 | \$42,085.10 | \$6,733.62 | \$48,818.72 |





| | | | | | | | | |
|----|-------------|----------|--------|--|-------------|-------------|-------------|--------------|
| 52 | | SERVICIO | 1 | Falso plafón a base de "T" de 1" en aluminio natural y panel de poliestireno en "aula con lámina", incluye reubicación de luminarias y ventiladores. | \$81,407.66 | \$81,407.66 | \$13,025.23 | \$94,432.89 |
| 53 | 44 CUICHAPA | m2 | 135.28 | Trabajos de remoción de firme o piso de 10 cm de espesor de concreto armado, por medios manuales incluye: mano de obra, utilización de la herramienta y/o equipo necesario, acarreo dentro de la obra al sitio de acopio, traspaleos y Acarreo producto de la demolición de piso en las aulas, a 20.00 mts de distancia horizontal 1a estación. | \$181.64 | \$24,571.87 | \$3,931.50 | \$28,503.37 |
| 54 | | m2 | 135.28 | Suministro y colocación de piso cerámico jazz blanco o similar al existente en aulas contiguas, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta. | \$579.15 | \$78,347.41 | \$12,535.59 | \$90,883.00 |
| 55 | | ml | 63.32 | Suministro y colocación de zoclo cerámico modelo jazz blanco o similar asentado con adhesivo color gris, incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta | \$309.55 | \$19,601.02 | \$3,136.16 | \$22,737.18 |
| 56 | | m2 | 286.25 | Suministro y aplicación en edificio "E" de 25.38 m x 11.20m, de sistema impermeable prefabricado de 3.50 mm de espesor con refuerzo central de fibra de poliéster, previa preparación de la superficie, resane de grietas importantes con cemento plástico asfáltic, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. | \$340.77 | \$97,546.14 | \$15,607.38 | \$113,153.52 |
| 57 | | m2 | 112.00 | Suministro y aplicación en edificio "A" de 10.00 m x 11.20m, de sistema impermeable prefabricado de 3.50 mm de espesor con refuerzo central de fibra de poliéster, previa preparación de la superficie, resane de grietas importantes con cemento plástico asfáltic, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Acarreos dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de fuera de la obra, limpieza en general. | \$340.77 | \$38,166.53 | \$6,106.64 | \$44,273.17 |





| | | | | | | | | | |
|------------------------|----|--------------------------|----|--------|---|----------|--------------|--------------|----------------|
| TOTAL DE LOTE 4 | | | | | | | \$946,853.66 | \$151,496.59 | \$1,098,350.25 |
| 5 | 58 | 04 AGUA DULCE | m2 | 426.14 | Suministro y aplicación en edificio "A" de 13.00 m x 32.78m, de sistema impermeable prefabricado de 3.50 mm de espesor con refuerzo central de fibra de poliéster, previa preparación de la superficie, resane de grietas importantes con cemento plástico asfáltic, incluye: materiales, acarrees, mano de obra, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución incluye acarrees dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de fuera de la obra, limpieza en general. | \$340.77 | \$145,216.82 | \$23,234.69 | \$168,451.51 |
| | 59 | | m2 | 331.64 | Suministro y aplicación en edificio "B" (parcial) de sistema prefabricado de 3.50 mm de espesor con refuerzo central de fibra de poliéster, previa preparación de la superficie, resane de grietas importantes con cemento plástico asfáltic, incluye: materiales, acarrees, mano de obra, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. incluye acarrees dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de fuera de la obra, limpieza en general. | \$340.77 | \$113,015.94 | \$18,082.55 | \$131,098.49 |
| | 60 | 21 IXHUATLÁN DEL SURESTE | m2 | 1.00 | Suministro y aplicación en edificio de Computo" de 13.00 m x 14.00 m de sistema impermeable prefabricado de 3.50 mm de espesor con refuerzo central de fibra de poliéster, previa preparación de la superficie, resane de grietas importantes con cemento plástico asfáltic, incluye: materiales, acarrees, mano de obra, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución, incluye acarrees dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de fuera de la obra, limpieza en general. | \$340.77 | \$62,020.69 | \$9,923.31 | \$71,944.00 |





| | | | | | | | | |
|----|--------------------|-------|--------|---|-------------|--------------|-------------|--------------|
| 61 | | m2 | 143.00 | Suministro y aplicación en edificio "Biblioteca" de 13.00 m x 11.00 m. de sistema prefabricado de 3.50 mm de espesor con refuerzo central de fibra de poliéster, previa preparación de la superficie, resane de grietas importantes con cemento plástico asfáltic, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución, incluye acarreos dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de fuera de la obra, limpieza en general. | \$340.77 | \$48,730.54 | \$7,796.89 | \$56,527.43 |
| 62 | | m2 | 54.78 | Suministro y aplicación en edificio "Aula -1 (Parcial) de sistema prefabricado de 3.50 mm de espesor con refuerzo central de fibra de poliéster, previa preparación de la superficie, resane de grietas importantes con cemento plástico asfáltic, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución, incluye acarreos dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de fuera de la obra, limpieza en general. | \$340.77 | \$18,669.68 | \$2,987.15 | \$21,656.83 |
| 63 | | m2 | 378.00 | Suministro y aplicación en edificio "E-A y 03-A" de 13.50 m x 28.00 m, de sistema prefabricado de 3.50 mm de espesor con refuerzo central de fibra de poliéster, previa preparación de la superficie, resane de grietas importantes con cemento plástico asfáltic, incluye: materiales, acarreos, mano de obra, herramienta así como todo lo necesario para su correcta ejecución. Acarreos dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de fuera de la obra, limpieza en general. | \$340.77 | \$128,811.85 | \$20,609.90 | \$149,421.75 |
| 64 | 08 COSOLEACAQUE | Pieza | 2.00 | Suministro y colocación de salidas eléctrica en aula de redes, para contacto a base de cable thw cal. 12, contacto dúplex 20a - 125 bticino, caja y placa fs. | \$1,291.17 | \$2,582.34 | \$413.17 | \$2,995.51 |
| 65 | | Pieza | 1.00 | Suministro y colocación de puerta principal en aula de redes, con puerta de 2.00 m x 1.80 m. ángulo de 3/4 lámina tablero perfil, y reja protección, Incluye Retiro de la existente. | \$51,364.22 | \$51,364.22 | \$8,218.28 | \$59,582.50 |





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



| | | | | | | | | | |
|------------------------|----|---------------|-------|--------|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | 66 | | Pieza | 1.00 | Suministro y colocación de puertas en aluminio color natural, para gabinetes en área de proyección de aula de redes, Incluye cerradura tipo armario. | \$32,131.03 | \$32,131.03 | \$5,140.96 | \$37,271.99 |
| | 67 | 42 MINATITLÁN | ml | 136.31 | Suministro y colocación de malla ciclónica rec pvc de 2.50 altura cal.11 ab.63x63, barra superior de 38mm cal.20, postes intermedios de 48mm cal.20 (ahogados concreto), postes de refuerzos de 60mm Cal.18 (ahogados en concreto). Incluye Limpieza del área, retiro de malla y tubería existente (sin recuperación) y retiro de maleza, para colocación de malla ciclónica. | \$172,155.17 | \$172,155.17 | \$27,544.83 | \$199,700.00 |
| TOTAL DE LOTE 5 | | | | | | | \$774,698.28 | \$123,951.72 | \$898,650.00 |

| | | |
|---------------------------------|-----------------|-----------------------|
| TOTAL DE LOS LOTES 4 Y 5 | SUBTOTAL | \$1'721,551.94 |
| | IVA | \$275,448.31 |
| | TOTAL | \$1'997,000.25 |

[Handwritten signature]

Recursos Materiales y Servicios Generales
Av. Américas 24, Col. Aguacatal
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz
T. 01 228 842 33 20

[Handwritten signature]

